

Alicante Mayo 25. 1780

Muy S. m. enterado de quanto en mi dire en su favorada
de 21. del p. Sacerdot por uno de los Intermedios de la nieve
existente en España, de que el arrendador la conduccion para
orih. y quetore. En el grande Pasto de practicas desde enen
by ha sido con el snio fin de vender en junto.
aquella de que tienen sentera por las varias proposi.
que se les hacen y de que de muchas poblaciones, que no
melinaron a abastecer ninguna de la fuente, me ha
asegurado el mismo hera. En caso proponer la dea
de este M. Ayuntamiento, y que no teniendo facultades
para dar de los Caudales Publicos podian para
asegurar la suficiente nieve de su consumo, haran
que un tercero entrase en la que se propone por
abasto o otro modo a un precio correspondiente a
de este y tanto en alivio de este comun. Inistiendo
a que desde luego se devesa alfarazar la nieve
existente. Computar la que podria desarse de el
de precio que se convenga haverse a sacar, que no
quieran sea largo, y que acordado el precio
sabiendo la Importe podran facilitar la expesa
El pago asta mediados de Setiembre Constituyendose
m. responsable directamente a la satisfacion, bajo
este supuesto, y que haya de entrar en toda la
existente, que dicen sean unas Cienas a seis mil
arrobas sacadas del pozo, y que el precio de diez
Reales sea muy poco la tasa, queda resolver
este M. Ayuntamiento arisando su fisa determinacion

cia de todo acordaron la Vigueria

Nieve. Enuerada la ciudad de las vivas diligencias practi
cadas por los Señores Comisionarios nombrados para
facilitar a este comun el suministro de
Nieve de la que carece el pozo y reconocieron
las ultimas resultar de esta Comision por



